

**REPÚBLICA DE CHILE  
DIRECCIÓN REGIONAL  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGIÓN DEL LIBERTADOR  
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

**DECLARA DESISTIMIENTO EN  
CONSULTA DE PERTINENCIA DE  
INGRESO AL SEIA, PROYECTO  
NUEVO DENOMINADO "ANEXO  
CEMENTERIO PARROQUIAL",  
PRESENTADO POR CRISTIÁN  
GIADACH CASTILLO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA P/Nº 00234**

**Rancagua, 12 SEP 2017**

**VISTOS:**

1. La Carta S/Nº formalizada con fecha 19 de julio de 2017 en la Oficina de Partes del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (en adelante, "SEA Región de O'Higgins"), sobre una solicitud de Consulta de Pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "SEIA"), de un proyecto nuevo denominado "Anexo Cementerio Parroquial" (en adelante, "Proyecto"), presentada por el señor Cristián Giadach Castillo (en adelante, "Proponente").
2. La Carta S/Nº formalizada con fecha 12 de septiembre de 2017 ante el SEA Región de O'Higgins, presentada por el Proponente, en la cual solicita desistir la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto.
3. El Instructivo que *"Imparte Instrucciones sobre antecedentes para someter un Estudio o Declaración de Impacto Ambiental al SEIA y sobre el cambio de titularidad"*, Oficio Ordinario N°112.262 de fecha 21 de diciembre de 2011, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.
4. El Oficio Ordinario N°131.456 de fecha 12 de Septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que *"Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental"*.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417; en el D.S. N°40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "RSEIA"); en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000 del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N°73 de fecha 26 de enero de 2017, del DD.PP de la Dirección Ejecutiva del SEA, que nombra a la señorita Yeny Carolina Silva Barría como Directora Regional (S) del SEA Región de O'Higgins; y en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**


1. Que, con fecha 19 de julio de 2017, el Proponente presenta la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto, ante el SEA Región de O'Higgins.
2. Que, el Proyecto se ubicaría en la comuna de Chimbarongo, provincia de Colchagua, Región de O'Higgins.

3. Que, el Proyecto dice relación con habilitar un nuevo lote de terreno, vecino al actual Cementerio Parroquial de la localidad de Chimbarongo, cuyo objetivo es la ampliación del cementerio actual, lo que contemplaría la habilitación y construcción de bóvedas para sepultación en elevaciones, con una loza inferior impermeabilizada, descartando la construcción de bóvedas subterráneas. Además, el Proyecto constaría con patios equipados con agua potable, alumbrado público, señalética y veredas.
4. Que, el Proponente mediante la Carta S/N°, formalizada con fecha 12 de septiembre de 2017 ante el SEA Región de O'Higgins, solicita desistir la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto.
5. Que, el artículo 42 de la Ley N°19.800 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sobre el desistimiento señala lo siguiente: *"Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos"*.
6. Que, en atención a lo previamente expuesto,

**RESUELVO:**

1. Se declara desistida la petición del señor Cristián Giadach Castillo, respecto de la solicitud sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, de un proyecto nuevo denominado "Anexo Cementerio Parroquial", presentado con fecha 19 de julio de 2017, ante el SEA Región de O'Higgins, en virtud de lo expuesto en los Considerandos N°1 al 5 de la presente resolución.
2. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición o jerárquico, según corresponda, dentro del plazo de cinco días contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N°19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

**Anótese, notifíquese por carta certificada al Proponente y archívese,**

  
**YENY CAROLINA SILVA BARRÍA**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**  
**REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

  
 OFPAR/2017/RES/130

Destinatario:

- Sr. Cristián Giadach Castillo, calle O'Carrol N°535, ciudad de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Distribución:

- Superintendencia de Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- SEREMI de Salud, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- SAG, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- D.O.M. Ilustre Municipalidad de Chimbarongo.
- Ilustre Municipalidad de Chimbarongo.
- Expediente e-Pertinencias. Consulta de Pertinencia de Ingreso nueva, denominada "Anexo Cementerio Parroquial". ID PERTI-2017-1812.
- Expediente consulta de pertinencia de ingreso al SEIA 2017 (Carpeta N°54/2017), Consulta de Pertinencia de Ingreso nueva, denominada "Anexo Cementerio Parroquial".
- Oficina de Partes, SEA Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.